

ORDINARIA N° 32-2015

Acta de la Sesión Ordinaria N° 32-2015, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 12 de Agosto del dos mil quince, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)

Enoc Rugama Morales
Norma Collado Pérez
Sonia Segura Matamoros
Karol Salas Valerín
Luis Ángel Achio Wong

REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)

Walter Villalobos Elizondo
Andrea Salazar Cortés
Rosa Mejías Alvarado
Graciela Núñez Rosales

SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)

Ileana Torrentes Lázaro
Tobías Chavarría Chavarría
Carlos Méndez Marín
Ginnette Parra Alvarado
Olga Artavia Azofeifa

SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)

AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

ARTÍCULO III. ORACIÓN

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Junta de Escuela Santa Eduviges. ASUNTO: Juramentación.

Punto 2. Lic. Enid Benavides Leal. ASUNTO: Presentación Modificación Presupuestaria

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°15-2015

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°31-2015 (Art. 48 del Código Municipal)

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°16-2015 (Art. 48 del Código Municipal)

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ARTÍCULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.

ARTÍCULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, determina el quórum de cinco Regidores Propietarios.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

ARTÍCULO III. ORACIÓN

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, solicita a la Regidora Propietaria, Rosa Mejías Alvarado, realice la Oración.

ARTÍCULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO Y JURAMENTACIÓN DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS DE EDUCACIÓN

Punto 1. Junta de Escuela Santa Eduviges. ASUNTO: Juramentación.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, procede a llamar al frente a las señoras (as): **Oldemar Fernández Torres, cédula 9-0097-0564, María Vilchez Mora, cédula 6-0225-0334, Gina Vannessa Vargas Mora, cédula 6-0350-0787, Irian Carrillo Jiménez, cédula 6-0369-0263 y Fabiola Prado Carranza, cédula 6-0425-0928**, les indica que levante la mano derecha y les dice: “¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responden –Sí, juramos.

- Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, La Patria, os la demanden”.

“Por lo anterior quedan debidamente Juramentados”

Punto 2. Lic. Enid Benavides Leal. ASUNTO: Presentación Modificación Presupuestaria

Constancia del Secretario, la **Lic. Enid Benavides Leal**, se presenta y explica la Modificación Presupuestaria N° 09-2015, la misma se aprueba de manera definitiva y constara en el acápite correspondiente.

ARTÍCULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°15-2015

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°15-2015**, si hay alguna observación o corrección a la misma. Por no haber observaciones o correcciones se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°15-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°31-2015
(Art. 48 del Código Municipal)**

**Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°16-2015
(Art. 48 del Código Municipal)**

ARTÍCULO VI. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE POR ESCRITO

Ciudad Cortes, 12 de agosto de 2015
DAM-ALCAOSA-INFO-026-2015

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Osa.

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones y administrados atendidos, gestiones realizadas de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal:

- A. Reuniones y Atención al Público:** : El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general.

FECHA	ADMINISTRADO, INSTITUCION, ETC.	ASUNTO:
06/08/2015	Reunión con el encargado de informática Ing. Jorge Gómez Miranda.	Mantenimiento del equipo Municipal y sistemas de operatividad.
06/08/2015	Reunión encargada de Presupuesto Licda. Enid Benavides Leal.	-Modificaciones presupuestarias. -Partidas específicas.
07/08/2015	Reunión con la señora Sinder Cubillo Espinoza, encargada del departamento de Servicios Comunes.	-Tarifas de cobro y morosidad en los servicios Municipales.

07/08/2015	Reunión con la encargada del departamento de gestión Ambiental Bach. Yanitza Rojas Soto.	Tratamiento de los residuos sólidos y mantenimiento del vertedero Municipal.
07/08/2015	Reunión con los encargados de Administración Tributaria-Patentes y Presupuesto.	Modificación artículo 74 del Código Municipal y formula de aplicación para exponer al Concejo propuesta. Esta reunión continuó el día lunes 10 de agosto de 2015.
10/08/2015	Eliecer Loria Mora	Planos, Finca Limón.
10/08/2015	Reunión con los encargados de Administración Tributaria-Patentes y Presupuesto	Modificación artículo 74 del Código Municipal y formula de aplicación para exponer al Concejo propuesta.
11/08/2015	Reunión con la encargada de Proveeduría Municipal Licda. Jessenia Salas Jiménez	Contrataciones directas y licitaciones abreviadas.
11/08/2015	Reunión con la licenciada Isabel Chaves Bonilla, del departamento de Zona Marítimo Terrestre	<ul style="list-style-type: none"> - Concesiones - Pagos de Canon - Infracciones a la Ley 6043.
11/08/2015	Reunión con el lic. Carlos Porras Murillo, administrador de la Unidad Técnica de Gestión Vial.	Avance de ejecución de proyectos UTGV en general.
12/08/2015	Reunión con la licda. Sianne Lanza Vega	Seguimiento de cobros administrativos e índices de morosidad.
	Actividades Delegadas a la VICE ALCALDIA	
A partir del día del 06 de agosto al 12 de agosto de 2015.	Atender a diferentes administrados	Solicitud información sobre escrituras, resolución de consultas, vivienda, Impuestos, Solicitud de estado de nota de remate por impuestos, camino, solicitud de ayuda de lote.

Fuente: Bitácora de Visitas, Agenda.

ARTÍCULO VII. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Punto 1. Se recibe nota, de fecha 04 de Agosto del 2015, recibida el 05 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por, Oldemar Fernández Ramírez, Presidente ADI Ojochal de Osa, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Atención: Alcalde, ZMT, Consejo de la Municipalidad de Osa, y a quien le compete.

REF: Playa Ventana de Osa permiso parqueo

Después de haber pedido al principio de mayo la renovación del permiso Municipal para la operación del parqueo de la Playa Ventana, es importante recalcar que:

Para cumplir con las necesidades y exigencias de la Municipalidad, hemos cumplido con la mayoría más importante. Ya tiene un baño mucho más conforme que el que tenía, y en este punto encuentra adjunto el estudio hecho por un ingeniero en la materia de Bio Jardinería necesaria por razón de la zona marítima. El cálculo del ingeniero demuestra que con las estadísticas de visitas de Enero y Marzo, que fueron las más afluentes necesitamos 165 metros cuadrados de Bio-jardinería, más 2 tanque séptico y encima el edificio cumpliendo con las normas establecidas. Dicho trabajo costara alrededor de 5 a 6 millones, razón por la cual estamos esperando la renovación antes de invertir tanto. Todo el resto fue cumplido de nuestra partes.

Hasta ahora nuestra inversión fue más de 14 millones y queremos seguir con este proyecto, pero a largo plazo para nuestro Cantón. Por supuesto mientras se nos otorga o el uso de suelo o la concesión, necesitamos presentar a la CCSS, INS, Ministerios de salud, Ministerios de trabajo, Minaet, Senara, y otras entidades gubernamentales un acuerdo Municipal para dicha operación del parqueo.

Necesitamos repuesta con permiso a largo plazo.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que analice e informe a este Concejo Municipal, si se está cumpliendo con los requisitos requeridos. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 2. Se recibe nota, de fecha 05 de Agosto del 2015, recibida el 05 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por el señor Dimas Ríos Ramírez, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:

Estimados señores, me dirijo a este consejo para solicitar de la manera más respetuosa se acepte la documentación que se adjunta, para iniciar el proceso de donación de una franja de terreno para uso como calle pública.

Dicha franja se muestra en el plano de catastro P-1813548-2015 con un área de 2930m² y es parte de las fincas inscritas en el registro público de la propiedad bajo los folios reales 6 019567-000, 6 185269-000 y 6 185268-000. Todos a nombre de Dimas Ríos Ramírez, cédula de identidad 900440696.

Al mismo tiempo solicito se autorice al señor alcalde Alberto Colé de León a firmar la segregación de las porciones de los folios reales que se mencionan en el plano P-1813548-2015 y se reúnan formando una nueva finca a nombre de la Municipalidad de Osa para destinarla a Calle Pública.

Sin otro particular y esperando una respuesta positiva, me despido

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que realice las inspecciones necesarias y se verifique si cumple lo establecido con la normativa y a su vez informe a este Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 3. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-1020-2015, de fecha 05 de Agosto del 2015, recibido el 05 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Honorable señores:

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a informarles, que lo solicitado por Asociación de Desarrollo Integral de Osa, mediante Transcripción- PCM-Nº799-2015, no es procedente por cuanto la maquinaria que se utilizaría es equipo de la Unidad Técnica de Gestión Vial, así como el material son recursos para uso exclusivo de la ley 8114, y por ser recursos al amparo de la Ley de marras, esta Alcaldía se ve imposibilitada en brindar la colaboración peticionada.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-1020-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; transcribir a la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortés. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 4. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-1022-2015, de fecha 05 de Agosto del 2015, recibido el 05 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Jorge Alberto Cole De León, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:

Honorable señores:

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Colé De León, Alcalde Municipal de Osa, procedo a brindar respuesta a lo solicitado, por el Concejo Pastoral Económico de la Iglesia Católica de Finca Alajuela, mediante Transcripción-PCM-Nº798-2015, en los siguientes términos:

- Que este Ayuntamiento no cuenta actualmente con presupuesto, para brindar a dicha Pastoral los materiales de construcción peticionados. No obstante se indica que será tomada en cuenta, para futuras aprobaciones presupuestarias del año entrante.

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-1022-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; transcribir al Concejo Pastoral Económico de la Iglesia Católica de Finca Alajuela. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 5. Se recibe nota, de fecha 07 de Agosto del 2015, recibida el 07 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Julio Badilla Cordero, Presidente de la Cámara de Tour Operadores, Parque Marino Ballena, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:

Señores:

Consejo Municipal Municipalidad de Osa Estimados Señores:

Por medio de la presente les saludo y a la vez les comunico que mi representada efectuará el VII Festival de Ballenas y Delfines 2015 en el mes de Setiembre del presente año; en el cual, tanto el Consejo como la Administración de la Municipalidad de Osa están cordialmente invitados.

La inauguración será el día 4 de Setiembre a las 8.00 am en el Salón Comunal de Bahía.

Les informo que no habrá venta de: Bebidas alcohólicas, comidas, tarimas, conciertos, venta de tiliches, ni otros. Únicamente habrá Tours en el mar.

Sin más por el momento, esperando su visita y pudiendo aclarar cualquier duda se despide muy Atentamente:

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados, se agradece cordialmente la Invitación, por lo que se nombra al Concejo Municipal en Comisión para que se asita a la actividad, se solicita al señor Secretario del Concejo Coordine Transporte para el día del evento. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 6. Se recibe oficio PPU-195-2015, de fecha 06 de Agosto del 2015, recibido el 06 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Control y Desarrollo Urbano, Municipalidad de Osa, la cual dice:

OBSERVACIONES SOBRE RECEPCIÓN DE CALLE PÚBLICA (R/ PCM-735-2015, AIC-UTGV-INF-029-2015, PCM-0607-2015, NOTA DE DONACIÓN)

Honorable Concejo:

Mi interés es comunicarle lo siguiente:

El departamento de Control y Desarrollo Urbano resuelve indicar lo técnicamente posible y lo que a criterio de planificación urbana se refiere a lo expuesto en el acuerdo PCM-0735-2015.

Se aclara que según el artículo 1 de la Ley de Planificación Urbano 4240, Urbanización, es el fraccionamiento y habilitación de un terreno para fines urbano, mediante apertura de calle y provisión de servicios, cuyo proceso debió gestionarse ante el INVU.

No obstante, el visado para efectos registrales que poseen las propiedades, se ejecutó bajo el criterio del profesional a cargo del proceso y de esta unidad tiempo atrás, sin informe u observaciones escritos que conozca esta actual coordinación.

A criterio de esta coordinación, el que una vía de acceso fuese declarada registralmente y en consecuencia nacido a la vida jurídica, no eximía al desarrollador inmobiliario (ente interesado en la apertura de calle para fraccionar y vender terrenos, proceso de Urbanización, definido anteriormente) a que cumpliera con las demás responsabilidades vinculantes con dicho fraccionamiento.

Es decir, esta unidad no posee registros sobre el permiso de SETENA, ni movimiento de tierra para la apertura de calle, tampoco los planos de infraestructura de servicios (agua y luz como mínimo), ni de los acueductos y alcantarillados que debía contemplar en ejecutar el desarrollador para su habilitación urbanística, esto debido a que quien ejecute una apertura de calle debe cumplir con requisitos urbanos y ambientales para sus potenciales clientes.

Esta unidad valoró el estado de los hechos y sus procederes según documentación adjunta, desconoce otro documento que aporte mayor información. Por lo que el honorable Concejo deberá en este caso, determinar una resolución que esta unidad y la administración en general estudien y ejecute, con base en el costo beneficio para quienes habiten en el lugar y de las gestas hasta ahora efectuadas.

Control y Desarrollo Urbano resuelve los tramites bajo la normativa vigente, no obstante al ser una resolución de la entidad máxima de esta Municipalidad, esta unidad solo recomienda que el Concejo analice la situación de los hechos, los criterios técnicos, el estado de los habitantes de dicha franja y determine una resolución bajo el principio de legalidad, que por experticia no compete a esta unidad y que deberá una vez acordada la propuesta se analice en términos legales en las jerarquías correspondientes.

Una vez visto y analizado el oficio PPU-195-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; conformar una Comisión junto con la Unidad Técnica de Gestión Vial, el señor Alcalde Municipal y el señor Presidente Municipal, para que se realice un levantamiento y se proceda a la confección de informe, el miércoles 19 en horas de la mañana. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 7. Se recibe nota, de fecha 07 de Agosto del 2015, recibida el 10 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Diego Fernández Díaz, la cual dice:

ASUNTO: Juramentación Comité Pro- Camino Cedral Palmar.

Con todo respeto nos dirigimos a ustedes para solicitarles, la posibilidad de que el Sr. Presidente Municipal si así lo acuerda el Concejo, suba a nuestra comunidad a juramentarnos debidamente a nuestra comunidad Cedral de Palmar.

Lo anterior obedece a que por las horas de gestionar el Concejo, como por lo lejos para nosotros de regresarnos y poder estar todos, se nos dificulta llegar juntos y nos es de mucho interés estar debidamente amparados a la Municipalidad a través del Concejo. Adjunto plano.

Estamos a sus órdenes y de sr posible, se nos informe a tiempo el día y la hora, para organizamos y esperarlos.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; comunicar que lamentablemente las Juramentaciones se deben de realizar en Concejo Municipal, que no se puede asignar un funcionario, porque carecería de validez. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 8. Se recibe nota, de fecha 10 de Agosto del 2015, recibida el 10 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Walter Villalobos Elizondo, la cual dice:

Sr. Concejo Municipal de Osa.

Estimados señores, sirva la presente para saludarlos y a la vez informarles que el día 7 de agosto 2015 se realizó en la comunidad de Finca Alajuela Piedras Blancas la reunión para conformar el Comité de Caminos teniendo la asistencia de los vecinos, se adjunta la lista de asistencia de dicha reunión quedando conformado el Comité de la siguiente manera:

Presidente: Milton Gómez Castillo, Cédula 5-216-797.

Secretario: Roy Fernández Muñoz, Cédula 6-0397-040.

Tesorero: Wilson Villalobos Ovaes, Cédula 6-190-268.

Fiscal: Freddy Zúñiga Artavia. Cédula 6-120-490.

Vocal 1: Diego Gómez Castillo, Cédula 5-187-841.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; agendar para ser juramentados en la próxima Sesión Municipal. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 9. Se recibe Resolución N°4239-M-2015, de fecha 06 de Agosto del 2015, recibida el 11 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Luis Antonio Sobrado González, Eugenia María Zamora Chavarría y Max Alberto Esquivel Faerron, Tribunal Supremo de Elecciones, la cual dice:

N.º 4239-M-2015.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José a las catorce horas treinta y cinco minutos del seis de agosto de dos mil quince.

Diligencias de cancelación de credenciales de síndico propietario del distrito Sierpe, cantón Osa, provincia Puntarenas, que ostenta el señor José Antonio Araya Abarca.

RESULTANDO

- 1.- Por oficio n.º PCM-N.0 565-2015 del 1o de junio de 2015, recibido en la Secretaría de este Tribunal el 27 de julio de ese año, el señor Allan Herrera Jiménez, Secretario del Concejo Municipal de Osa, comunicó el acuerdo adoptado por ese órgano en el artículo VII de la sesión ordinaria n.º 21-2015-celebrada el 27 de mayo de 2015- en el que se conoció la renuncia del señor José Antonio Araya Abarca a su cargo de síndico propietario del distrito Sierpe (folio 2).
- 2.- El Magistrado Instructor, por auto de las 15:15 horas del 28 de julio de 2015, previno a la Secretaría del Concejo Municipal de Osa para que remitiera el original o copia certificada de la carta de dimisión del señor Araya Abarca. De igual modo, la citada secretaría debía indicar el lugar para notificar al señor síndico propietario (folio 3).
- 3.- La Secretaría del Concejo Municipal de Osa, por oficio n.º MUNOSA- PSCMO-0104-2015 del 5 de agosto de 2015, cumplió con lo prevenido según el resultando anterior (folios 7 y 8).
4. - En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado Esquivel Faerron; y,

CONSIDERANDO

I.- Hechos probados. De interés para la resolución del presente asunto se tienen, como debidamente acreditados, los siguientes: a) que el señor José Antonio Araya Abarca fue electo como síndico propietario del distrito Sierpe, cantón Osa, provincia Puntarenas (ver resolución n.º 0542-E11-2011 de las 9:15 del 19 de enero de 2011, folios 10 a 14); b) que el señor Araya Abarca propuesto, en su momento, por el partido Liberación Nacional (folio 9 vuelto) que el señor José Antonio Araya Abarca renunció voluntariamente a su cargo síndico propietario y su renuncia fue conocida por el Concejo Municipal de Osa, provincia Puntarenas, en la sesión ordinaria n.º 21-2015 (folios 2, 7 y 8); y, d) que la señora Olga Artavia Azofeifa, cédula de identidad n.º 6-0217-0284, es la síndica suplente del citado distrito (folios 10 a 15).

II.- Sobre la cancelación de credenciales del señor Araya Abarca. Al tenerse por probado que el señor José Antonio Araya Abarca renunció voluntariamente a su cargo, lo procedente es -de conformidad con los artículos 58 y 24 inciso c) del Código Municipal- cancelar su credencial de síndico propietario del distrito Sierpe, como en efecto se ordena.

III. - Sobre la sustitución del señor Araya Abarca. Al cancelarse la credencial del señor Araya Abarca, se produce una vacante que es necesario llenar según se desprende de la relación de los artículos 25 inciso c) y 58 del Código Municipal. Por ello, al haberse probado en autos que la síndica suplente del distrito Sierpe, cantón Osa, provincia Puntarenas, es la señora Olga Artavia Azofeifa, cédula de identidad n.º 6-0217-0284, se le designa como síndica propietaria del referido distrito. La presente designación rige a partir de su juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis

IV.- Sobre la improcedencia de sustituir la vacante del cargo de síndico suplente que ocupaba la señora Artavia Azofeifa. El artículo 58 del Código Municipal dispone, de forma expresa, que a los síndicos les resultan aplicables los procedimientos de sustitución correspondientes a los regidores; no obstante, dichas reglas no operan en el caso de la vacante en el cargo de síndico suplente, por la imposibilidad material de sustituirlo.

En efecto, el artículo 172 de la Constitución Política establece que "C, distrito estará representado ante la Municipalidad del respectivo cantón por u, Síndico Propietario y un Suplente", lo cual también se contempla en el artículo 55 del Código Municipal. Por ello, siendo que cada distrito será representado ante el Concejo Municipal por un síndico propietario y uno suplente, electos popularmente, este último no tiene sustituto ni constitucional ni legalmente establecido.

POR TANTO

Se cancela la credencial de síndico propietario del distrito Sierpe, cantón Osa, provincia Puntarenas, que ostenta el señor José Antonio Araya Abarca. En su lugar se designa a la señora Olga Artavia Azofeifa, cédula de identidad n.º 6-0217-0284. Esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016. Notifíquese a los señores Araya Abarca y Artavia Azofeifa, al Concejo de Distrito de Sierpe y al Concejo Municipal de Osa. Publíquese en el Diario Oficial.

Una vez vista y analizada la Resolución N°4239-M-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y se procede a la Juramentación de la Síndica Propietaria, Olga Artavia Azofeifa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 10. Se recibe oficio ACLIDOSA-132-2015015, de fecha 11 de Agosto del 2015, recibido el 11 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Nelsy Portugues Herrera, ACLIDOSA, el cual dice:

ASUNTO: SOLICITUD DE COLABORACIÓN.

La Asociación Pro Clínica del Dolor, Cáncer y Atención Paliativa del Cantón de Osa - ACLIDOSA- y la Clínica de Control del Dolor y Cuidados Paliativos del Hospital Dr. Tomás Casas Casajús le saluda e invita al evento IV OSATON 2015, actividad que se efectuará el día 14 de Noviembre del presente año, de 09:00am a 10:00pm, en el Parque de Palmar Norte, Osa, Puntarenas.

La OSATON es un conjunto de actividades culturales, deportivas, venta de comidas y bebidas y de recolección de donativos con el fin de adquirir equipo médico tales como: sillas de ruedas, camas de posiciones, concentradores de oxígeno, colchones, sillas de baño, productos para curaciones de úlcera, productos nutricionales, ayudas con el pago de servicios públicos y alquileres de vivienda, entre otros.

Los donativos que se recauden serán para beneficio de los pacientes con Cáncer y enfermedades crónicas en fase terminal de la Clínica del Dolor. En el año 2014 se beneficiaron alrededor de 2028 pacientes, además se beneficia a todo el núcleo familiar que fueron más de 7,000 personas.

Esta actividad se realiza con varios propósitos: uno de ellos es lograr un impacto positivo y crear conciencia en nuestra comunidad dando a conocer las necesidades que viven estos pacientes y sus familias. Asimismo es parte de nuestra labor captar recursos económicos que permitan solventar dichas necesidades.

Este año será la IV OSATON y es la primera vez que se realizara en el Parque de Palmar Norte, por lo que solicitamos su colaboración con lo siguiente:

- Permiso para realizar la actividad en el Parque de Palmar Norte alrededor de 600 metros cuadrados y linda al Norte: con la Escuela Central Eduardo Gamier Ugalde al Sur: calle pública, Fuerza Pública y el edificio antiguo del correo al Este: con las Cabinas Casa Amarilla y calle pública y al Oeste: con calle pública e Iglesia Católica
- Permiso para el cierre total de la calle adoquinada que se ubica en avenida 7A calle 151 ubicada 100 metros frente al parque y la iglesia Católica estará cerrada con vallas, conos y acordonada con cinta fosforescente usada para estos casos.
- Exoneración para el pago del permiso de ubicación para la actividad.
- Exoneración para el pago de espectáculos públicos por la actividad de recolección de donativos

Favor de extender su apoyo mediante oficio dirigida a ACLIDOSA ya que es un requisito para adjuntar en el Plan de Emergencia y Seguridad tanto de la Delegación Policial como para el Ministerio de Salud.

Para nosotros será un honor contar con su valiosa ayuda. Sin más por el momento,

Una vez visto y analizado el oficio ACLIDOSA-132-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA, siempre y cuando se cumpla con los requisitos de Ley. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 11. Se recibe nota, de fecha 11 de Agosto del 2015, recibida el 11 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Guillermo Bonilla Cortés, la cual dice:

Estimados Señores:

El suscrito; Guillermo Bonilla Cortés, cédula número 6-098-1114 y vecino de Villa Colón de Palmar Norte, con el debido respeto solicito se autorice al señor Alcalde ALBERTO COLE DE LEON, para que proceda ante Notario Público a otorgar la respectiva firma para efecto de inscripción de una calle Pública terreno que se describe de la siguiente forma: Terreno para uso de calle Pública, situado en el Distrito Segundo Palmar Norte, Cantón Quinto Osa de la Provincia de Puntarenas, Plano catastrado número P- uno ocho tres dos seis siete dos- dos mil quince. Manifiesto que por tener los planos actuales un período de caducidad de un año, solicito respetuosamente se me resuelva lo más pronto posible.

Notificaciones: al 84 28 9682.

Agradeciendo su pronta y positiva respuesta.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; Autorizar al señor Alcalde Municipal para que proceda ante Notario Público a otorgar la respectiva firma para efectos de inscripción de calle pública, según Plano catastrado P-183267-2015. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 12. Se recibe oficio BRU-ARS-O-413-2015, de fecha 06 de Agosto del 2015, recibido el 11 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Dr. Eric Brenes Gómez, Director, Dirección de Área Rectora de Salud de Osa, el cual dice:

Señores/as

Lie. Alberto colé De León, Alcalde, Municipalidad de Osa Consejo Municipal, Municipalidad de Osa<^ Cortés de Osa
Respetados/as Señores/as:

Asunto: Informe de Inspección Vertedero de Osa.



Reciban un cordial saludo. Mediante la presente para su conocimiento y en seguimiento a las acciones realizadas por parte el Área Rectora de Salud de Osa en relación al Manejo de Residuos Sólidos y Vertedero del cantón de Osa, adjunto copia de los oficios BRU-URS-247-2015 y BRU-URS- RS-123-2015, en donde se detalla el informe técnico de inspección realizada al vertedero de Osa por parte del personal de la Dirección Regional de Rectoría de Salud Brunca. En espera de haberlos informado adecuadamente, atentamente,

Una vez visto y analizado el oficio BRU-ARS-O-413-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; solicitarle al señor Alcalde Municipal, realice los esfuerzos necesarios para que se proceda a realizar el cierre técnico del vertedero Municipal e inicie con el Proyecto Relleno Sanitario. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 13. Se recibe oficio PCS-088-2015, de fecha 10 de Agosto del 2015, recibido el 11 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Fernando Jiménez Murillo, Contralor de Servicios, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Asunto: Presentación del plan operativo de la contraloría de servicios.

Por medio de la presente les estoy enviando copia del plan operativo de la contraloría de servicios para el año 2015, esto como parte de los documentos que se presentan tanto a la Alcaldía como al Concejo Municipal y al departamento de Presupuesto como parte de la documentación requerida por ellos.

Una vez visto y analizado el oficio PCS-088-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Angel Achio Wong.

Punto 14. Se reciben oficios EN-050-2015 y EN-051-2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, recibido el 11 de agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo, suscritos por Msc. Marlene Avendaño Sibaja, Directora, Escuela Nieborowsky, los cuales dicen:

Ciudad Cortés, Martes 11 de Agosto del 2015. Oficio# EN-050-2015

Señores

Concejo Municipal Cantón de Osa

Respetados señores:

Por medio de este oficio, solicito, se excluya de la nómina de la Junta de Educación de la Escuela Nieborowsky, código 3263, cédula jurídica: 3-008-056805, a la señora Cindy Cerdas Chacón, cédula: 6-376-435, puesto: vocal II, debido a que la misma ahora labora en esta institución, y se propone la siguiente terna al Concejo Municipal para su consideración, tomar en cuenta a la persona que encabeza esta terna:

Nombre	Cédula	Puesto
Carlos Enrique Mora Murillo	5-204-434	Vocal 2
	6-0372-0750	Vocal 2
Noemy Patricia Rojas Medrano		
Carlos Andrés Tapia Rojas	6-0437-0421	Vocal 2

Ciudad Cortés, Martes 11 de Agosto del 2015.

Oficio# EN-051-2015

Señores

Concejo Municipal Cantón de Osa

Respetados señores:

Por medio de este oficio, solicito, se excluya de la nómina de la Junta de Educación de la Escuela Nieborowsky, código 3263, cédula jurídica: 3-008-056805, a la señora Miriam Masís Martínez, cédula: 6-175-431, puesto: Vice presidenta, debido a que la misma ahora labora en esta institución, y se propone la siguiente tema al Concejo Municipal para su consideración, tomar en cuenta a la persona que encabeza esta terna:

Nombre	Cédula	Puesto
Ana Lázaro Mora	6-0275-0841	Vice presidenta
Dayani Rojas Serrano	6-0278-0450	Vice presidenta
Yesenia Narváez Quiros	6-0277-0986	Vice presidenta

Una vez vistos y analizados los oficios EN-050-2015 y EN-051-2015, donde se remiten ternas para el nombramiento de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela Nieborowsky, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se deben de presentar a Sesión Municipal, que se celebran los miércoles a las 03:30 pm, los señores (as): Carlos Enrique Mora Murillo, cédula 5-204-434 y Ana Lázaro Mora, cédula 6-0275-0841.

Punto 15. Se recibe oficio PSJ-445-2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, recibido el 11 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Leidy Gabriela Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

ASUNTO: RESPUESTA A TRANSCRIPCION -PCM-N°804-2015.- Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, la suscrita, Leidy Gabriela Martínez González, Asesora Legal Municipal; procedo a indicarle a este honorable Concejo Municipal que mediante oficio PSJ-408-2015, esta asesoría legal manifestó que para dar un criterio legal, realizaran una consulta concreta y que indicaran cuál es la duda en cuanto al reglamento de la auditoría interna.

El Concejo Municipal, a través de la Transcripción-PCM-N°8046-2015, vuelve a presentar consulta sobre "criterio legal con respecto a los reglamentos de la auditoría interna". No obstante, esta Asesoría Legal no encuentra donde está la consulta concreta sobre el reglamento de la auditoría interna, por lo tanto es materialmente imposible dar un criterio legal sobre un tema sobre el que no se tiene claridad.

Reitero lo expresado en el oficio PSJ-408-2015, ¿cuál es la duda, que tiene el cuerpo edil municipal, en cuanto al reglamento de la auditoría interna? O ¿Cuál artículo de ese reglamento no tienen claro?
Sin más por el momento y esperando su consulta de manera concreta;

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-445-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; queremos saber si el procedimiento es el correcto, si el contenido de los Reglamentos es el correcto y si cumple con la Normativa Vigente. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 16. Se recibe oficio PSJ-444-2015, de fecha 10 de Agosto del 2015, recibido el 11 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Leidy Gabriela Martínez González, Asesora Legal, Municipalidad de Osa, la cual dice:

Señores (as)

Concejo Municipal Municipalidad de Osa.

ASUNTO: RESPUESTA TRANSCRIPCION PCM-N°795-2015.

Estimados (as) Regidores (as):

Por este medio, la suscrita, Leydi Gabriela Martínez González, Asesora Legal Municipal; procede a brindar el análisis y recomendación que el Honorable Concejo Municipal requiere en cuanto al recurso de revocatoria con apelación, presentado por María de los Ángeles Camacho Barrientos, en contra de resolución de las 10 horas con 19 minutos del 01 de junio de 2015 de la Alcaldía Municipal.

Antes de referirme al caso concreto, es menester señalar, que el Código Municipal indica taxativamente cuales recursos ordinarios -revocatoria y apelación- son de conocimiento del Concejo Municipal y cuales recursos ordinarios debe conocer y resolver la Alcaldía Municipal. El legislador regula esta situación en los numerales 161 y 162 de la Ley indicada anteriormente, el primero de ellos indica en lo que interesa, "**ARTÍCULO 161.** - Contra las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que dependen directamente del concejo cabrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante el concejo municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día (el resaltado y cursiva no son del texto original). El Segundo artículo mencionado indica en lo que interesa, "**ARTÍCULO 162.**- Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependen directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto. Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día (...). (el resaltado y cursiva no son del texto original)". Del primero artículo expuesto en este acápite, se extrae que el Concejo Municipal, conocerá y resolverá el recurso ordinario de apelación que presenten contra un acto administrativo emanado por un funcionario que dependa directamente del Concejo Municipal, y como es sabido, los funcionarios que dependen del Concejo Municipal son únicamente la Auditoría Interna y la Secretaría del Concejo Municipal; esto es lo que indica el legislador en cuanto al recurso ordinario de apelación que debe conocer el Cuerpo Edil del Gobierno Local. Por otro lado, el segundo numeral citado, indica que el recurso de apelación presentado contra un acto realizado por un funcionario (a) que NO DEPENDAN DE CONCEJO MUNICIPAL, será conocido y resuelto por la Alcaldía Municipal; además, indica claramente el legislador, que contra lo que resuelva la Alcaldía Municipal, cabrá recurso de revocatoria que deberá resolver la misma alcaldía y apelación que será resuelta por el Tribunal Contencioso Administrativo como Jerarca Impropio.

Posterior a lo expuesto en el acápite anterior, esta Asesoría Legal, indica, que el Concejo Municipal de Osa, no está autorizado por Ley para conocer y mucho menos resolver un recurso de Revocatoria y Apelación presentado contra una resolución de la Alcaldía Municipal; ya que, como se explicó supra, el Cuerpo Edil de la Municipalidad de Osa, está autorizado únicamente para conocer y resolver los recursos ordinarios que se presenten contra los actos emanados por la Auditoría Interna y Secretaría del Concejo Municipal, siendo que son estos los funcionarios que dependen directamente del Concejo. El Artículo 162 del Código Municipal indica claramente, que contra el acto emanado por la Alcaldía Municipal, cabrá recurso de revocatoria que debe resolver la misma Alcaldía y apelación que resolverá el Tribunal Contencioso Administrativo.

Esta Asesoría Legal, considera importante describir el procedimiento que se ha llevado en el caso de la administrada María de los Ángeles Camacho Barrientos, mismo que se indica a continuación:

- 1.El día 08 de junio del 2015, la Sra. Camacho Barrientos, presenta solicitud de renovación de patente de licores.
- 2.El día 12 de junio del 2015, el Departamento de patentes, rechaza la solicitud de renovación de patente de licores por medio del oficio SPM-MUNOSA-096-2015.
- 3.El día 15 de junio del 2015, la Sra. Camacho Barrientos, presenta recurso de apelación contra el oficio SPM-MUNOSA-096-2015, acto que deniega la renovación de la patente de licores.
- 4.El día 02 de julio del 2015, se notifica vía fax y vía correo electrónico, **la resolución de las 10 horas con 19 minutos del día 01 de julio de 2015 (por error material en la resolución se indica 01 de junio)**, emanada por la Alcaldía Municipal, misma que resuelve el recurso de apelación planteado contra el oficio SPM-MUNOSA-096-2015.
- 5.El día 07 de julio de 2015, la administrada Camacho Barrientos, presenta recurso de revocatoria contra la resolución de las 10 horas con 19 minutos del día 01 de julio de 2015 (por error material en la resolución se indica 01 de junio) de la Alcaldía Municipal. Omitiendo presentar el RECURSO ORDINARIO DE APELACION.
- 6.El día 21 de julio de 2015, se notifica vía fax y vía correo electrónico, **la resolución de las 12 horas con 02 minutos del día 16 de julio del año 2015** de la Alcaldía Municipal. Debido a que la administrada omitió presentar el recurso de apelación dentro del plazo legal de 5 días, la Alcaldía Municipal, le indica que contra esta nueva resolución presente el recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso Administrativo.
- 7.Al día 11 de agosto de 2015, la administrada Camacho Barrientos, no presento el recurso ordinario correspondiente, dando por agotada la vía administrativa.

Posterior a lo indicado en los 7 puntos señalados en este recientemente, queda claro, que la administrada Camacho Barrientos, ha presentado y utilizado los recursos ordinarios correspondientes y ante los departamentos competentes para resolver el asunto; únicamente omitió presentar el recurso de apelación en contra de las resoluciones de la Alcaldía Municipal.

Como corolario, recomienda este departamento al Cuerpo Edil del Gobierno Local de Osa, declare inadmisibile el recurso de revocatoria y apelación, presentada contra la resolución de las 10 horas con 19 minutos del 01 de junio del 2015 de la Alcaldía Municipal; siendo que conocer y resolver este tipo de recursos ordinarios, no está dentro de las competencias y funciones del Concejo Municipal; por el contrario esta es una competencia que le dio el legislador al Tribunal Contencioso Administrativo, para que este actué como jerarca impropio de la administración municipal. La administrada la administrada Camacho Barrientos, debería presentar su memorial ante el órgano que dictó la resolución que está siendo cuestionada y será este funcionario (a) quien se pronuncie sobre la admisibilidad y sobre el fondo del asunto. Sin más por el momento y esperando su comprensión.

Una vez visto y analizado el oficio PSJ-444-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; con base a la recomendación, se declara inadmisibile el recurso de revocatoria y apelación, presentado contra la resolución de las 10 horas con 19 minutos del 01 de junio del 2015 de la Alcaldía Municipal, siendo que conocer y resolver estos recursos ordinarios, no está dentro de las competencias y funciones del Concejo Municipal, por lo que se le recomienda a la Administrada Camacho Barrientos, presentar su memorial ante el órgano que dictó la resolución que está siendo cuestionada y será este funcionario (a) quine se pronuncie sobre la admisibilidad y sobre el fondo del asunto. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 17. Se recibe nota, de fecha 10 de Agosto del 2015, recibida el 10 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por José Ángel Jiménez Aguirre, Presidente, Asociación Deportiva Barrio Lourdes, la cual dice:

Señores:

Honorables Consejo Municipal de Osa.

Municipalidad de Osa, Ciudad Cortés.

Presentes.

Estimados Señores:

La Asociación Deportiva de Barrio Lourdes de Osa de Puntarenas respetuosamente los saludamos.

Como es nuestra costumbre estar en coordinación con nuestro Consejo Municipal de Osa, no es nuestra misiva una excepción para solicitar a tan honorable Consejo Municipal conector de nuestros objetivos en cuanto a proyectos deportivos que hemos desarrollado (salón comunal-plaza de deportes, redondel de toros en su ocasión, campeonatos de mujeres, niños y adultos) y proyecto por desarrollar grande muy importante que su honorable consejo conoce que es la Malla perimetral. Salón comunal moderno v un parque infantil) por lo que estamos por el momento en algunos trámites de documentos para iniciar dicho proyecto.

Honorable Consejo Municipal esta Asociación Deportiva les solicita su intervención con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa para que se nos respete las obras contribuidas por esta Asociación. Y el Comité Cantonal de Deportes solo ha construido una malla detrás de los marcos en la plaza de deportes. El resto ha sido esfuerzo de esta Asociación Deportiva como lo consta a esta Municipalidad de Osa, porque siempre hemos estado con los permisos al día.

Nos preocupa que este Comité Cantonal de Deportes y recreación de Osa, juramente un grupo de personas en un mismo sector y muy familiarmente en un Comité Comunal, que lo que han hecho en dos meses de su juramentación es

cortar un árbol y destruir el poste, unas láminas del zinc del salón comunal y romper un lindero para pasar por la plaza de deportes, comienza del ICE con postes para beneficio propio, vigilantes de las instalaciones que nos han costado mucho por muchos años de Administración. Desearíamos tener una respuesta muy positiva de parte de nuestro honorable consejo.

Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; comunicar a la Asociación Deportiva Barrio Lourdes y al Comité de Deportes de Barrio Lourdes, se puedan reunir para la idea de buscar dialogo y buscar un equilibrio por el bienestar de la Comunidad. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 18. Se recibe oficio LLU-55-2015, de fecha 15 de Junio del 2015, recibido el 12 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Baudilio Carvajal Suárez, Director, Colegio La Uvita, el cual dice:

Reciba un cordial Saludo.

Por este medio les solicitamos muy respetuosamente los siguientes instrumentos que hacen falta para la Banda 2015 del Liceo La Uvita:

- 6 liras
- 5 cajas
- 7 tenores
- 3 bombos
- 6 platillos
- 7 redoblantes
- 4 güiros
- 2 timbaletas

Una vez visto y analizado el oficio LLU-55-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Punto 19. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-01045-2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, recibido el 12 de Agosto del 2015, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, el cual dice:

Señores: Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: REMISION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09-2015

Se remite para su respectivo análisis y aprobación la modificación presupuestaria N° 09-2015, la cual incluye movimiento de la Administración Municipal y La modificación N° 05-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobada por la Junta Vial Municipal, Transcripción N° 06-2015, Sesión Extraordinaria N° 09-2015.

Se adjunta, los cuadros de cálculo y las respectivas justificaciones.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09-2015

JUSTIFICACIONES

La presente modificación presupuestaria N° 09-2015, propone los siguientes movimientos solicitados por la Alcaldía y el Concejo Municipal:

INCREMENTOS

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

¢ 3.000.000,00

1. SERVICIOS

¢ 3.000.000,00

En la cuenta 1.03.06 Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, por el monto ¢ 2.700.000,00 (dos millones setecientos mil colones con 00/100), que se requiere para el pago de comisiones que cobran las entidades financieras por el trámite de cobros de tarjetas, servicios de conectividad y pagos simple (Oficio DAM-ALCAOSA-1042-2015).

En la cuenta 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo por un monto de ¢ 300.000,00 (Trescientos mil colones con 00/100), que se requiere para la compra de materiales eléctricos, para reparaciones eléctricas en las instalaciones municipales (Oficio DAM-ALCAOSA-1042-2015).

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACTIVIDAD: 01 ADMINISTRACIÓN GENERAL

¢ 3.000.000,00

0. REMUNERACIONES

¢ 3.000.000,00

En la cuenta 0.02.05 Dietas por el monto indicado que corresponde a recursos sub ejecutados al mes de Julio 2015, por lo que esta disminución no afectara el pago de dietas de los regidores en los meses siguientes y se requiere de dichos recursos para reforzar una cuenta indispensable para las labores de cobro diarias de la Administración. Oficio DAM-ALCAOSA-1042-2015.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE **¢ 450.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢ 450.000,00**

En la cuenta 5.01.03 Equipo de Comunicación, se incorporan recursos_ por el monto indicado que se requiere para para la compra de un cámara fotográfica la cual se utilizara para documentar las actividades realizadas por la oficina de gestión ambiental a través de talleres de educación ambiental, celebraciones efemérides ambientales, campañas de limpieza en playas y vías públicas. Oficio SGA-MUNOSA-279-2015.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 25 PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE **¢ 450.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢ 450.000,00**

Se disminuye contenido presupuestario por el monto indicado, en la cuenta 5.01.05 Equipo y programas de Cómputo, ya que se dispone de recursos y no afectara la operación del servicio debido a que la adquisición de equipo y programas de cómputo ya fue realizado. Oficio SGA-MUNOSA-279-2015.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO: 31 APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS
5. BIENES DURADEROS **¢ 4.000.000,00**

Se incorporan recursos en la cuenta 5.01.07 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, por el monto indicado para la compra de instrumentos musicales para ser donados a la Asociación de Desarrollo de Ciudad Cortes. Oficio DAM-ALCAOSA-1042-2015 y Transcripción-PCM-N° 832-2015

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS DE INVERSIONES
PROYECTO: 10 BANDA INDEPENDIENTE DE CIUDAD CORTES **¢ 4.000.000,00**
2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢ 700.000,00**
5. BIENES DURADEROS **¢ 3.300.000,00**

Se disminuye contenido de las cuentas 2.04.02 Repuestos y Accesorios por un monto ¢ 700.000,00 (setecientos mil colones con 00/100), y en la cuenta 5.01.07 Equipo y mobiliario, educacional, deportivo y recreativos, por un monto de ¢ 3.300.000,00 (tres millones trescientos mil colones con 00/100), en acatamiento a lo indicado en el oficio DAM-ALCAOSA-1042-2015 y Transcripción-PCM-N° 832-2015.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO: 09 DISEÑOS Y PLANOS CONSTRUCTIVOS PROYECTOS MUNICIPALES
1. SERVICIOS **¢ 4.800.000,00**

Se incorpora contenido en la cuenta 1.04.03 Servicios de Ingeniería, por el monto indicado requeridos para la contratación de los servicios profesionales en ingeniería, para la elaboración de los diseños y planos constructivos de varios proyectos municipales, requisito fundamental para la ejecución de los mismos, según el artículo 148) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Oficio DAM-ALCAOSA-1042-2015.

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO: 04 BANDA COMUNAL DE PALMAR NORTE **¢ 4.800.000,00**
1.SERVICIOS **¢ 4.800.000,00**

Se disminuye contenido de la cuenta 1.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo, por el monto indicado, ya que según oficio DAM-1042-2015, a la fecha la Asociación Cívica no presento la documentación necesaria para poder disponer de los recursos, y se requiere asignarlos para la contratación de un profesional en ingeniería para la elaboración de diseños y planos requisito indispensable para la ejecución de varios proyectos municipales. Oficio DAM-ALCAOSA-1042-2015.

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 12 CONSTRUCCION DE CICLOVIAS CIUDAD CORTES (COSEVI)
2. MATERIALES Y SUMINISTROS **¢4.980.847,87**
5. BIENES DURADEROS **¢7.000.000,00**

Se incorpora contenido en las cuentas 2.03.01 Materiales y productos metálicos, por un monto de ¢500.000,00 (Quinientos mil colones con 00/100), 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos por un monto de ¢1.014.000,00 (Un millón catorce mil colones con 00/100), 2.03.06 Materiales y productos de plástico por un monto de ¢3.466.847.87 (tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y siete mil colones con 87/100), se requieren para la ampliación de las contrataciones realizadas para la construcción de dicha obra, corresponden a los recursos asignados como imprevistos en perfil original del proyecto. Oficio PUT-ING-496-2015

INCREMENTOS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES

GRUPO: 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

PROYECTO: 13 CONSTRUCCION ACERAS PALMAR (COSEVI)

2. MATERIALES Y SUMINISTROS

¢2.607.125,00

Se incorpora contenido en las cuentas 2.03.01 Materiales y productos metálicos, por un monto de ¢200.000,00 (doscientos mil colones con 00/100), 2.03.02 Materiales y productos minerales y asfálticos por un monto de ¢2.407.125,00 (dos millones cuatrocientos siete mil colones con 00/100), se requieren para la ampliación de las contrataciones realizadas para la construcción de dicha obra, corresponden a los recursos asignados como imprevistos en perfil original del proyecto. Oficio PUT-ING-496-2015

DISMINUCIONES

PROGRAMA: 02 SERVICIOS COMUNALES

SERVICIO 28: SEGURIDAD VIAL

9. SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA

¢14.587.972,87

Se disminuye contenido en la cuenta 9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Recursos COSEVI) por el monto indicado, ya que corresponden a saldos pendientes de asignar y ejecutar de los proyectos de ciclovías y aceras en Cortes y Palmar. (Oficio PUT-ING-496-2015)

Se adjunta los cuadros de cálculo.



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 09 -2015



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.700.000,00
1,03	Servicios Diversos	2.700.000,00	
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y Comerciales	2.700.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		300.000,00
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Const. Y Mtto	300.000,00	
2.03.04	Materiales y Productos Electricos Telefonicos y de Computo	300.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		3.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL
ACTIVIDAD 01 ADMINISTRACION GENERAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		3.000.000,00
0,02	Remuneraciones Eventuales	3.000.000,00	
0.02.05	Dietas	3.000.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		3.000.000,00



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 -2015



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		450.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	450.000,00	
5.01.03	Equipo de Comunicación	450.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		450.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 25 PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		450.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	450.000,00	
5.01.05	Equipo y Programas de Computo	450.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		450.000,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 -2015

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 31 APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
5	BIENES DURADEROS		4.000.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	4.000.000,00	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	4.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4.000.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 10: BANDA INDEPENDIENTE DE CIUDAD CORTES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		700.000,00
2,04	Repuestos y Accesorios	700.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	700.000,00	
5	BIENES DURADEROS		3.300.000,00
5,01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	3.300.000,00	
5.01.07	Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	3.300.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		4.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 -2015

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 06 OTROS PROYECTOS
PROYECTO 09: DISEÑOS Y PLANOS CONSTRUCTIVOS PROYECTOS MUNICIPALES

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4.800.000,00
1,04	Servicios de Gestión y Apoyo	4.800.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	4.800.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4.800.000,00

CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO 07 OTROS FONDOS E INVERSIONES
PROYECTO 04: BANDA COMUNAL PALMAR NORTE

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		4.800.000,00
1,04	Servicios de Gestión y Apoyo	4.800.000,00	
1.04.99	Otros Servicios de Gestión y Apoyo	4.800.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		4.800.000,00

MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 09 -2015

CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 12: CONSTRUCCIÓN CICLOVIAS CIUDAD CORTES (COSEVI)

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.980.847,87
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Const. Y Mtto	4.980.847,87	
2.03.01	Materiales y productos metalicos	500.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.014.000,00	
2.03.06	Materiales y Productos de Plastico	3.466.847,87	
5	BIENES DURADEROS		7.000.000,00
5,02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	7.000.000,00	
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre	7.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		11.980.847,87

**CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA 02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 13: CONSTRUCCIÓN ACERAS PALMAR (COSEVI)**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.607.125,00
2,03	Materiales y Productos de Uso en la Const. Y Mtto	2.607.125,00	
2.03.01	Materiales y productos metalicos	200.000,00	
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfalticos	2.407.125,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		2.607.125,00

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES
SERVICIO 22 SEGURIDAD VIAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
9	CUENTAS ESPECIALES		14.587.972,87
9,02	Sumas sin Asignación Presupuestaria	14.587.972,87	
9.02.02	Sumas con Destino Especifico sin Asignacion Presupuestaria	14.587.972,87	
9.02.02	Recursos COSEVI	14.587.972,87	
	TOTAL A DISMINUIR		14.587.972,87

TRANSCRIPCION N° 06-2015

12 de agosto del 2015

Licda. Enid Benavides Leal
Presupuesto Municipal.
Municipalidad de Osa

Estimados Sr (as):

Por este medio transcribo a su persona acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal de Osa, en Sesión Extraordinaria N°09-2015, celebrada el día miércoles 12 de agosto de 2015, con los miembros: Lic. Alberto Cole De León Alcalde Municipal, Enrique Murillo Barrios, representante de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, Tobías Chavarría Chavarría representante de Concejos de Distrito, Félix Noé Carazo en representación del Director Región XI MOPT e Ing. Ángelo Monge Montero, Director Unidad Técnica Gestión Vial.

Acuerdo N° 1:

Presentación de Modificación Presupuestaria 05-2015 de la UTGV de Osa, de lo expuesto en el Seno de la Junta Vial Cantonal se dice literalmente:

- Se acuerda de manera definitiva aprobar la modificación presupuestaria N° 05-2015, por lo tanto a continuación se presenta la modificación de presupuesto de la UTGV.

SE DISMINUYEN LAS CUENTAS

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

0. Remuneraciones

- **0.01 Remuneraciones Básicas**
- **0.01.01 Sueldos para Cargos Fijos $\text{¢}4.000.000,00$.**

En vista de que no se han utilizado varias plazas de funcionarios de la UTGV, podemos contar con recursos para modificarlos y hacer frente a otras obligaciones dentro del proyecto 01.

**PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 122.5 KM DE VIAS CANTONALES**

1. Servicios

- **1.04 Servicios de Gestión y Apoyo**
- **1.04.03 Servicios de Ingeniería $\text{¢}2.303.938,78$**

Se disminuyen estos recursos ya que los mismos corresponden a un saldo que no será utilizado en lo que resta del periodo 2015, el mismo corresponde a contrataciones que fueron adjudicadas por precios menores al proyectado originalmente.

2. Materiales y Suministros

- **2.01 Productos Químicos y Conexos**
- **2.01.01 Combustibles y Lubricantes $\text{¢}3.403.881,00$**

Se disminuye la partida para adquisición de combustibles para la maquinaria Municipal ya que se estima que dicho remanente no sea utilizado en lo que resta del periodo 2015.

5. Bienes Duraderos

- **5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras**

➤ 5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre **¢8.012.600,00.**

En vista de que a la hora de realizar procesos de contratación administrativa para el mejoramiento de vías en el cantón los precios estimados fueron mayores a las ofertas recibidas, contamos con un saldo que no es necesario utilizar en lo que resta del periodo 2015, por lo tanto se trasladan dichos recursos a otra partida de mayor prioridad.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE.

2. Materiales y Suministros

➤ **2.03 Materiales y Productos Metálicos**

➤ **2.03.01 Materiales y Productos Metálicos ¢33.934.027,96.**

En vista de que se imposibilita la construcción de los proyectos con mano de obra municipal o de las comunidades, no vemos en la obligación de modificar los recursos para la realización de obras por contrato para la consecución exitosa de los proyectos.

Se disminuye un monto global de ¢51.654.447,74 (Cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete colones con 74/100).

SE AUMENTAN LAS CUENTAS

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

0. Remuneraciones

➤ **0.02 Remuneraciones Eventuales**

➤ **0.02.01 Tiempo Extraordinario ¢520.000,00**

Es necesario incrementar la partida para hacer frente a las obligaciones en cuanto a pago de Horas Extra de los funcionarios de la UTGV de Osa, enfocado específicamente en los operarios de maquinaria la cual es necesario para la rehabilitación de las vías de comunicación del cantón.

1. Servicios

➤ **1.03 Servicios Comerciales y Financieros**

➤ **1.03.06 Comisiones y Gastos por Servicios Financieros ¢50.000,00**

Es necesario incrementar esta partida la cual corresponde al pago de comisiones por transferencias realizadas por concepto de embargos a funcionarios de la UTGV.

➤ **1.05 Gastos de Viaje y Transporte**

➤ **1.05.02 Viáticos dentro del País ¢980.000,00**

Es necesario incrementar esta partida presupuestaria con el fin de contar con los recursos para el pago de viáticos para los operarios y funcionarios que se encuentren en labores fuera del perímetro municipal.

➤ **1.06 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones**

➤ **1.06.01 Seguros ¢700.000,00**

Es necesario incrementar la presente partida presupuestaria con el fin de cancelar el monto correspondiente de seguros para el vehículo SM-6441 y la motocicleta SM-6288 adquiridos recientemente.

2. Materiales y Suministros

➤ **2.03 Materiales y Productos Metálicos**

➤ **2.03.04 Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo ¢100.000,00**

Se incrementa con la intención de adquirir una serie de productos eléctricos necesarios para el mantenimiento de las instalaciones de la UTGV.

➤ **2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios**

➤ **2.04.02 Repuestos y Accesorios ¢1.650.000,00**

Es necesario incrementar esta partida para contar con recursos para la adquisición de repuestos para los vehículos utilizados para inspección de caminos en la UTGV de Osa.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIO DE 122.5 KM DE VIAS CANTONALES

1. Servicios

➤ **1.01 Alquileres**

➤ **1.01.02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario ¢60.000,00**

Es necesario incrementar esta partida para el alquiler de una batidora de concreto para la construcción de cabezales en puente sobre quebrada en barrio El Precario, Ciudad Cortés.

2. Materiales y Suministros

➤ **2.04 Herramientas, Repuestos y Accesorios**



➤ **2.04.02 Repuestos y Accesorios €2.660.419,78**

Este incremento se realiza con la intención de adquirir llantas para el low boy de la UTGV de Osa y repuesto varios para los equipos de construcción.

5. Bienes Duraderos

➤ **5.01 Maquinaria, Equipo y Mobiliario**

➤ **5.01.01 Maquinaria y Equipo para la Producción €11.000.000,00**

Es necesario reemplazar el diferencial delantero del Back Hoe placa SM-4300 el cual ha venido presentando serios problemas y según un informe técnico de la casa distribuidora de la marca, el mismo en cualquier momento se va a dañar debido a la antigüedad y uso que se le dio en años anteriores.

PROGRAMA: 03 INVERSIONES
GRUPO: 02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO: 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE

3. Servicios

➤ **1.04 Servicios de Gestión y Apoyo**

➤ **1.04.03 Servicios de Ingeniería €3.500.000,00**

Recursos necesarios para reforzar y ampliar las contrataciones para estudios preliminares y diseños de puentes propuestos en el presupuesto ordinario y extraordinario.

6. Bienes Duraderos

➤ **5.02 Construcciones, Adiciones y Mejoras**

➤ **5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre €30.434.027,96.**

Es necesario incorporar recursos en esta partida para realizar izaje e instalación de vigas metálicas para los puentes sobre el río Balzo y quebrada Cortesal.

Se incrementa un monto global de €51.654.447,74 (Cincuenta y un millones seiscientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarentas siete colones con 74/100).

Aprobado con cuatro votos a favor de forma definitiva por los miembros Lic. Alberto Cole De León, Enrique Murillo Barrios, Tobias Chavarría Chavarría, Félix Noé Carazo y Ing. Angelo Monge Montero.



MUNICIPALIDAD DE OSA
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 05-2015



CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		500.000,00
0.02	Remuneraciones Eventuales	500.000,00	
0.02.01	Tiempo Extraordinario	500.000,00	
1	SERVICIOS		1.750.000,00
1.03	Servicios Comerciales y Financieros	50.000,00	
1.03.06	Comisiones y Gastos por Servicios Financieros	50.000,00	
1.05	Gastos de Viaje y de Transporte	1.000.000,00	
1.05.02	Viáticos dentro del País	1.000.000,00	
1.06	Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones	700.000,00	
1.06.01	Seguros	700.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		1.750.000,00
2.03	Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Manten	100.000,00	
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.	100.000,00	
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	1.650.000,00	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	1.650.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		4.000.000,00

**CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIA DE 122,5 KM DE VIAS CANTONALES**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		60.000,00
1.01	Alquileres	60.000,00	
1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario	60.000,00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		2.660.419,78
2.04	Herramientas, Repuestos y Accesorios	2.660.419,78	
2.04.02	Repuestos y Accesorios	2.660.419,78	
5	BIENES DURADEROS		11.000.000,00
5.01	Maquinaria, Equipo y Mobiliario	11.000.000,00	
5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	11.000.000,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		13.720.419,78

**CUENTAS A INCREMENTAR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		3.500.000,00
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	3.500.000,00	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	3.500.000,00	
5	BIENES DURADEROS		30.434.027,96
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	30.434.027,96	
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	30.434.027,96	
	TOTAL A INCREMENTAR		33.934.027,96

TOTAL	37.934.027,96
--------------	----------------------

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 01 UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
0	REMUNERACIONES		4.000.000,00
0.01	Remuneraciones Básicas	4.000.000,00	
0.01.01	Sueldos para Cargos Fijos	4.000.000,00	
	TOTAL A DISMINUIR		4.000.000,00

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 02 MANTENIMIENTO PERIODICO Y RUTINARIA DE 122,5 KM DE VIAS CANTONALES**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
1	SERVICIOS		2.303.938,78
1.04	Servicios de Gestión y Apoyo	2.303.938,78	
1.04.03	Servicios de Ingeniería	2.303.938,78	
2	Materiales y Suministros		3.403.881,00
2.01	Productos Químicos y Conexos	3.403.881,00	
2.01.01	Combustibles y Lubricantes	3.403.881,00	
5	BIENES DURADEROS		8.012.600,00
5.02	Construcciones, Adiciones y Mejoras	8.012.600,00	
5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	8.012.600,00	
	TOTAL A INCREMENTAR		13.720.419,78

**CUENTAS A DISMINUIR
PROGRAMA III INVERSIONES
GRUPO: 2 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE
PROYECTO 06 REHABILITACION DE SISTEMAS DE DRENAJE**

COD.	CUENTA	MONTO	TOTAL
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		33.934.027,96
2.03	Materiales de Uso en la Construcción	33.934.027,96	
2.03.01	Materiales y Productos Metálicos	33.934.027,96	
	TOTAL A DISMINUIR		33.934.027,96

TOTAL	37.934.027,96
--------------	----------------------

Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-01045-2015, donde se remite Modificación Presupuestaria N°09-2015, la cual incluye movimientos de la Administración Municipal y la Modificación N°05-2015 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, aprobada por la Junta Vial Cantonal, Transcripción N°06-2015, el Concejo Municipal, ACUERDA; APROBAR de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores

Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se declara acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTÍCULO VIII. DICTÁMENES DE COMISIÓN
(No se presentaron)**

ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES

ACUERDO N°1 Del Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, que literalmente dice:

Mociono para que este Concejo Municipal le solicite al señor Ronald Reyes Wong; Gerente del ICE, Ciudad Neily, valore la posibilidad de dotar de energía eléctrica varias viviendas que se encuentran al costado izquierdo del supermercado BM en Palmar Norte, ya que se carece de un tendido eléctrico de unos doscientos metros para que el ICE brinde este servicios, y que nos dé un informe a este Concejo.- Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE

ACUERDO N° 1 Del Lic. Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, que literalmente dice:

Ciudad Cortés, 12 de Agosto del 2015
DAM-ALCAOSA-1043-2015

Señores:
Concejo Municipal de Osa.
Presente.

Por este medio el suscrito Jorge Alberto Colé de León, Alcalde Municipal considerando el contenido presupuestario de la Municipalidad de Osa y la evaluación de las ofertas para el proceso de Licitación Abreviada número 2015LA-000010-01 correspondiente a "**ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE EN LAS VÍAS DEL CANTÓN DE OSA**", se determinó que para este proceso de contratación sólo presenta oferta un proveedor la oferta más beneficiosa para la administración municipal es la presentada por la empresa El Colono La Jungla S.A., cédula jurídica 3- 101-476339, siendo esta la que cumple con las especificaciones expuestas en el cartel de licitación.

Por lo tanto solicito Se acuerde adjudicar el proceso de licitación abreviada 2015LA-000010-01 correspondiente a "**ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE EN LAS VÍAS DEL CANTÓN DE OSA**" a la empresa El Colono La Jungla, S.A., cédula jurídica 3-101-476339, por la suma de ¢31.999.810,00 (treinta y un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos diez colones con 00/100) y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".

Que se dispense de todo trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo de trámite de Comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.

Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, APROBARLO de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong. Por tanto se adjudica el proceso de licitación abreviada 2015LA-000010-01 correspondiente a "ADQUISICIÓN DE CEMENTO Y AGREGADOS PARA MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE EN LAS VÍAS DEL CANTÓN DE OSA**" a la empresa El Colono La Jungla, S.A., cédula jurídica 3-101-476339, por la suma de ¢31.999.810,00 (treinta y un millón novecientos noventa y nueve mil ochocientos diez colones con 00/100) y se ordene a la administración efectuar la Contratación y Pago correspondiente una vez efectuada la aprobación interna del departamento de Servicios Jurídicos o se cuente con el Refrendo del Contrato respectivo por parte de la Contraloría General de la República, según corresponda".**

"Siendo las diecisiete horas y treinta minutos de la tarde, el señor Presidente Municipal Enoc Rugama Morales, da por concluida la Sesión."

**Enoc Rugama Morales
Presidente del Concejo Municipal**

**Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal**

